BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.717 EDICION DE 56 PAGINAS

URUGUAY 643
Teléfonos: Dirección: 37-1100 — Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Lunes 29 de Abril de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley N.º 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 27 de Abril de 1940

	m$n.
Por avisos	1.023.—
Por adicionales de marcas	38.—
Por suscripciones	21.70
Por venta de ejemplares y folletos	10.50
Total	1.093.20

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Se designa al señor Agente Fiscal de la Justicia de Paz Letrada de la Capital, en turno, en representación de la Nación en juicio contra ésta.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1940.

57.283. — 148. — Expediente N.º 583. — Visto el oficio de fojas 1, librado por el Juzgado de Paz Letrado N.º 5 de la Capital, en los autos caratulados "La Anglo Argentina Compañía de Seguros contra Superior Gobierno de la Nación y Compañía de Tranvías Anglo Argentina sobre cobro de pesos", por el que se cita al Gobierno de la Nación para que comparezca a contestar la demanda; y por las consideraciones del precedente dictamen del señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase al señor Agente Fiscal de la Justicia de Paz Letrada de la Capital, en turno, para que, intervenga en el juicio interponiendo recurso de nulidad de lo actuado por incompetencia de jurisdicción, conforme a lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro en su dictamen de fojas diez y seis (16).

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, y por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales, pase al funcionario designado, a sus efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Se declara que las asociaciones denominadas Sociedades Rurales, cuya finalidad sea fomentar la agricultura, ganadería e industrias derivadas, se hallan comprendidas en el artículo 3.º de la Ley número 11.582.

Buenos Aires, Abril 24 de 1940.

60.624. — 251. — Expte. 998. — Visto lo solicitado precedentemente por el señor Ministro de Agricultura en la nota de fojas 1 y vuelta,

CONSIDERANDO:

Que las sociedades rurales radicadas en la Patagonia, cuya finalidad es la de fomentar la agricultura, ganadería e industrias derivadas, que son las actividades básicas de la economía nacional, sostienen, además, bibliotecas especializadas y editan boletines, y son difusoras de trabajos técnicos realizados por el Ministerio de Agricultura; que esta situación es común a todas las sociedades rurales que controla el Gobierno Nacional;

Por ello y por los fundamentos del informe que antecede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase que las asociaciones denominadas Sociedades Rurales, cuya finalidad sea fomentar el desarrollo y adelanto de la agricultura, ganadería e industrias derivadas, se hallan comprendidas en la disposición del artículo 3.º, inciso 4, punto 27, de la Ley 11.582, que exime del pago de la "Tasa de Inspección" a las asociaciones culturales. Esta exención deberá solicitarse en el mes de diciembre de cada año, con indicación de la causal en que se funda, acompañándose el último balance general aprobado por la asamblea respectiva.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Justicia e Instrucción Pública y Hacienda.

Art. 3.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ. — Jorge Eduardo Coll. — Pedro Groppo.

Ministerio de Obras Publicas

Dejando establecido que el personal letrado de la Asesoría Letrada no tendrá derecho a percibir honorarios del Estado o de los defendidos, cuando asuma la defensa del personal embarcado por procesos en hechos del servicio.

Buenos Aires, Abril 23 de 1940.

60.740. — 1127. — Expte. 10.589-O-1940. — Visto que por Decreto número 59.252, de fecha 5 del corriente mes, se autorizó a la Dirección General de Navegación y Puertos a requerir de la Asesoría Letrada dependiente del Ministerio de Obras Públicas la defensa en juicio del personal embarcado de su dependencia cuando él sea procesado por hechos del servicio y concurran determinadas circunstancias puntualizadas en el referido decreto, y

Considerando necesario aclarar que esas defensas cometidas al personal letrado de la Asesoría no darán derecho a reclamar el pago de honorarios, ya sea por parte del Estado o del defendido,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase establecido que las defensas que se ejerzan en virtud de la autorización conferida por el decreto de que se ha hecho referencia, no darán lugar al derecho de percibir honorarios, ya sea a cargo del Estado o del defendido.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y archívese.

ORTIZ
L. A. BARBERIS

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Expte. 889|1940 - Ley 11.747

Buenos Aires, 19 de Abril de 1940.

Visto el informe presentado por la Oficina de Investigaciones y Estadística y conforme a lo establecido en el artículo 4.° de la Resolución del 15 de abril de 1937, y lo resuelto en sesión de fecha 29 de diciembre de 1939,

El Presidente de la Junta Nacional de Carnes—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Durante el mes de Mayo de 1940, los vendedores de carne vacuna en remate, deberán poner en venta las reses que se detallan a continuación:

N.° de matrícula	VENDEDOR — Nombre y Apellido	CUOTA DIARIA (RESES) Media	Mínima	Máxima
1	Gioioso y Cía.	46½	42	51
2	Boccardo Hnos.	16½	15	18
3	Garavano, Alberto L.	10	9	11
4	Kacowicz, Naum	13½	12	15
5	Trapani, Pascual Suc. de	24½	22	27
6	Vattuone y Crovetto Hnos	26	23½	28½
8	Capurro y Beraghi	61½	55½	67½
9	Plaul, Héctor Suc. de	13	11½	14½
10	Tibaldi, Santiago	14½	13	16
12	García, Fabriciano	12½	11½	14
13	Linari, Eugenio A.	45½	41	50
14	Revello, Juan Daniel	53	47½	58½
15	Revello, Juan A. y Cía	36	32½	39½
16	Decarlini, José	20	18	22
17	Iarmusch, Wolf	12½	11½	14
18	Firstenfeld, Naum	13	11½	14½
19	Fernández, Macielo Angel	17	15½	18½
21	Escobar, Ernesto	16	14½	17½
22	Andelman, Bernardo	13½	12	15
23	Opoca, Juan Alfredo	13	11½	14½
25	Mazzone Hnos.	21	19	23
26	Costa, José e Hijo	37	33½	40½
27	Cavanna, Angel R.	14	12½	15½
28	Banchero, Grinstein y Sívori	13	11½	14½
29	Fraguglia, Victorio	13	11½	14½
30	Piñeiro, Jesús	24	21½	26½
31	Torrado y Garavano	13	11½	14½
32	Glas, Adolfo	26½	24	29
33	Pitossi, Faustino e Hijo	48½	43½	53½
34	Delfino, Carlos	26	23½	28½
35	López y Maldonado	12½	11½	14
37	Nieto, José	12½	11½	14
38	Boccardo, Armando J. J.	12½	11½	14
41	Coscarelli Hnos.	36½	33	40
44	Repetto, Luis	12½	11½	14
45	Campora, Miguel	11	10	12
46	Ferrara, Felipe	19½	17½	21½
47	Zelener, Luis	14	12½	15½
48	Berchassky, José	22½	20½	25
50	Decarlini, Carlos	16	14½	17½
51	Perugorría, Pedro	17	15½	18½
52	Trapani, Pascual J.	61½	55½	67½
54	Bosoer, Samuel	11½	10½	12½
55	Creimerman y Susman	12½	11½	14
56	Nieto, Gabriel	16½	15	18
57	Chuhurra, Martín y Cía.	13	11½	14½
58	Gregorio, Diego	14½	13	16
59	Lisanti, Genaro	11	10	12
62	Nicola Hnos.	40½	36½	44½
63	Tronconi J. e Hijo y Cía.	23½	21	26
64	Carrozza, Luis	13½	12	15
66	Kaminsky, León	11	10	12
67	Castellote, Máximo	12½	11½	14
69	Patlis, Aarón	12½	11½	14
71	Vecchio, José	13½	12	15
72	Vázquez Hnos.	17	15½	18½
73	Alonso, Angel	18½	16½	20½
74	Bossani, Antonio	16½	15	18
75	Menéndez, Francisco	17	15½	18½
77	Parodi, Pedro Suc. de	11	10	12
78	Yermaguian Ohannes	12½	11½	14
79	Fernández, Serafín	13	11½	14½
81	Lisanti, José	13	11½	14½
82	Amoros, Rafael	12½	11½	14
83	Ostraszynski, Zelman	29	26	32
84	Santacaterina y Cía.	13	11½	14½
85	Descalzo, Juan Ambrosio	11½	10½	12½
86	Selman, Mauricio	13	11½	14½
87	Cao, Gumersindo	11½	10½	12½
88	Kessler, Jacobo	13	11½	14½
89	Manzoni, Fernando Suc. de	39	35	43
90	Landolfi, Luis	13	11½	14½
91	La Ganadera del Abasto	79½	71½	87½
93	Pezzini, Emio J.	14	12½	15½
95	Badillo, Domingo A.	17	15½	18½
96	Corp. Argentina de P. de Carnes	1.004	903½	1.104½
97	Podgaetzky, Elías	12½	11½	14
98	Maculan, Carlos	19	17	21
101	Amoros, Pedro	13	11½	14½
102	Zunghiri, Antonio	15½	14	17
103	Sogoioff, Adolfo	13	11½	14½
104	Sujalin, David	12½	11½	14
105	Menéndez, Faustino	18½	16½	20½
106	Glas, Fabián	14½	13	16
107	Calandria, J. Juan	15½	14	17
108	Horstein, Hugo	12½	11½	14
109	Franchi, Domingo	26½	24	29
111	Raiter, Angel	25	22½	27½
112	Gubler, Luis Suc. de	14	12½	15½
115	Andelman, Mauricio	15½	14	17
118	Menéndez y Pereyra	20	18	22
122	Hernández, Pedro	26½	24	29
131	Creimerman, A.	14	12½	15½
134	Mijelshon, José	14½	13	16
135	Bravo, Florencio	13	11½	14½
143	Garibaldi, Angel	26	23½	28½
157	Fisher, Gregorio	13	11½	14½
	Frigoríficos:			
—	Anglo	107	96½	117½
—	La Blanca	60	54	66
—	Sansinena	26	23½	28½
	Total distribuído	3.104	2.796	3.419½
	Cuotas vac. a distribuir	4	3½	4½
	Cuota total	3.108	2.799½	3.424

Art. 2.° — Comuníquese a los interesados, tomen conocimiento Secretaría, Investigaciones y Estadística, Contaduría e Inspección de Contabilidad, y agréguese al expediente 1602|37. — Horacio N. Bruzone, presidente.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, e hidrocarburos flúidos, pero incluyendo las de aprovechamiento común) en el departamento Susqués, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 140.297-1938.

Buenos Aires, Abril 3 de 1940. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha 21 de noviembre de 1938, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.° del Superior Decreto de 3 de Marzo de 1905 y artículo 44, apartado 9.°, Capítulo V, de la Ley N.° 1420, transferir al Consejo Nacional de Educación los sesenta pesos m|n. (pesos 60 m|n.), depositados en este expediente. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos, tome nota el Servicio Minero y a los efectos pertinentes pase a la Delegación Administrativa. — Fdo: Franco Pastore, Sub-Director. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Ñorquinco, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente número 186.346-1939.

Buenos Aires, Abril 5 de 1940. — En vista de lo informado precedentemente y no habiendo el interesado concurrido a suministrar la información requerida a fs. 32 vta., por el Servicio Minero, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15 y 19 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el departamento Ñorquinco, Territorio Nacional del Río Negro. Expediente N.° 186.348-1939.

Buenos Aires, Abril 5 de 1940. — En vista de lo informado precedentemente y no habiendo el interesado concurrido a suministrar la información requerida a fs. 32 vta., por el Servicio Minero, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15 y 19 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el departamento Ñorquico, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente N.° 186.347-1939.

Buenos Aires, Abril 5 de 1940. — En vista de lo informado precedentemente y no habiendo el interesado concurrido a suministrar la información requerida a fs. 32 vta., por el Servicio Minero, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15 y 19 del Superior Decreto de

enero 10 de 1924. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. Fdo: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Dto. Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 187.697|1939.

Buenos Aires, Abril 17 de 1940. — Atento al desistimiento precedentemente formulado por el interesado, archívese este expediente. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Antofagasta de la Sierra, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 187.703-1939.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, argentino, mayor de edad, abogado, casado, domiciliado en Florida 671, expongo: Solicito permiso de cateo para minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo, borato y sustancias de aprovechamiento común, en terrenos fiscales, no edificados, cultivados, ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Antofagasta de la Sierra, con la siguiente ubicación: rectángulo de ocho mil metros sobre el límite con Chile por dos mil quinientos metros, cuyo esquinero Norte estará situado sobre el mismo límite y a cuatro mil metros al Sudoeste del hito XXVII, medidos sobre dicho límite. — La exploración realizaráse bajo dirección técnica, con personal y herramientas adecuadas. — Será justicia. — Fdo.: A. García Pinto. — Recibido en mi oficina, hoy veintisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve siendo las diez y siete horas veinte y nueve minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Julio 31|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Florida 671, tome nota Escribanía de Minas, y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andas, Departamento de Antofagasta de la Sierra, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en la siguiente forma: Un rectángulo de 8000 metros por 2500 metros, ubicada de manera que su límite Noroeste, formado por uno de sus lados mayores coincide con el límite de la República de Chile y su vértice Norte dista 9000 metros hacia el Oeste de la cúspide del Cerro Moño y medidos sobre dicho límite. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 31 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Febrero 1.° de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Adolfo García Pinto, bajo el N.° 1154, folio 56 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Fdo.: Franco Pastore, Subdirector.

e.29 abr.-N.°3253-v.11 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 188.799-1939.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1939. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Eduardo B. Cornejo, mayor de edad, argentino, casado, empleado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Pasteur 780, Dep. 12, ante el señor Director se presenta y expone: Deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleos, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en terrenos no cultivados ni labrados de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas (dos mil hectáreas), situadas en el Territorio Nacional de Los Andes, que deberá ubicarse de la siguiente forma: En el Departamento de ''Pastos Grandes'', Territorio Nacional de Los Andes, afectando la forma de un rectángulo de (5.000) cinco mil metros Norte 82°52' Este, por (4.000) cuatro mil metros; de manera que su vértice Sud, diste (350) trescientos cincuenta metros Sud 82°52' W., de un punto situado a (2.340) dos mil trescientos cuarenta metros Norte de la cúspide del ''Cerro Nevado de Azufre''. — En los trabajos de exploración se emplearán dos hombres con sus correspondientes herramientas y útiles de trabajo. — Saludo al señor Director muy atentamente. Fdo.: Eduardo B. Cornejo. — Recibido en mi Oficina, hoy dieciséis de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las dieciséis horas cincuenta y seis minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Noviembre 18 de 1939. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Pasteur 780, Dto. 12, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de dos mil hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en la forma indicada por el recurrente en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Dentro de la zona solicitada se encuentra la mina denominada ''Andina'' (expediente 187.391-39), que el interesado deberá respetar. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Marzo 12 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Abril 4 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Eduardo Cornejo, bajo el N.° 1176, folio 77 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.24 abr.-N.° 3127-v.7 mayo.

Solicitud de la mina vacante de borato denominada ''San Jorge'', en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, a nombre del señor Ernesto Weis. — Expediente N.° 188.918-39.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ingro. Tomás Ezcurra. S|D. — Ernesto Weis, argentino, soltero de 63 años, rentista, domiciliado en Arenales 1947, con la mayor atención digo: Que en el Padrón de Minas de jurisdicción nacional, correspondiente al primer semestre de 1929, aparece inscripta en calidad de ''vacante'', la mina de borato de cal y soda, titulada ''San Jorge'', ubicada en el salar de Ratones y Diablillos, del Territorio de Los Andes, con una pertenencia y 100 hectáreas. En consecuencia, y de acuerdo con los artículos 7 y 8 de la Ley 10.273, vengo a solicitar que me sea adjudicada dicha mina, con la misma ubicación y dimensiones que se le dieron en la mensura respectiva, que consta en el expediente N-1683-00, según el referido Padrón. — Es justicia. Fdo.: E. Weis. — Recibido en mi oficina hoy veintinueve de noviembre de 1939, siendo las diez y siete horas trece minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 1.°|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1947, tome nota Escribanía de Minas, y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina San Jorge, expediente N-1683-900, actualmente abandonada, es solicitada por el interesado según lo establecido en los artículos 7 y 8 de la Ley N.° 10.273. Estando en forma la solicitud, de acuerdo al artículo 154 del Código de Minería, la misma debe ser admitida, correspondiendo ordenar el registro y las publicaciones tal como lo disponen los artículos 117-119 del Código de la materia. — Marzo 14 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1940. — Se registró la solicitud de la mina vacante de borato denominada ''San Jorge'', a nombre del señor Ernesto Weis, bajo el N.° 357, folio 193, del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.12 abr.-N.° 2741-v.12 abr.
e.20 abr.-N.° 2741-v.20 abr.
e.29 abr.-N.° 2741-v.29 abr.

Solicitud de la mina vacante de borato denominada ''Esperanza'', en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, a nombre del señor Ernesto Weis. — Expediente N.° 188920-39.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1939. — Señor Director de Minas y Geología Ing. Tomás M. Ezcurra S|D, Ernesto Weis, argentino, soltero, de 63 años, con domicilio en Arenales 1947, Ciudad, con la mayor atención expongo: Que en el Padrón de Minas de jurisdicción nacional correspondiente al primer semestre de 1929, aparece inscripta en calidad de ''vacante'', la mina de borato de cal y soda titulada ''Esperanza'', ubicada en el salar de Ratones y Diablillos, del Territorio de Los Andes, con una superficie de 100 hectáreas. — En consecuencia, y de acuerdo con los Arts. 7 y 8 de la Ley 10.273, vengo a solicitar que me sea adjudicada dicha mina, con la misma ubicación y dimensiones que se le dieron en la mensura respectiva, que consta en el expediente N-1681-00, según el referido Padrón. — Es justicia. — Fdo.: E. Weis. — Recibido en mi Oficina hoy veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diez y siete horas quince minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 1.°|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1947, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina Esperanza, expediente número 1681-900, actualmente abandonada, es solicitada por el interesado según lo establecido en los Arts. 7 y 8 de la Ley 10273. — Estando en forma la solicitud, de acuerdo al Art. 154 del Código de Minería, la misma debe ser admitida, correspondiendo ordenar el registro y las publicaciones tal como lo disponen los Arts. 117-119, del Código de la materia. — Marzo 14 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119, del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1940. — Se registró la solitud de la mina vacante de borato denominada ''Esperanza'', a nombre del señor Ernesto Weis, bajo el N.° 359, folio 194 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.12 abr.-N.° 2743-v.12 abr.
e.20 abr.-N.° 2743-v.20 abr.
e.29 abr.-N.° 2743-v.29 abr.

Solicitud de la mina vacante de borato denominada ''San Marcelo'' en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, a nombre del señor Ernesto Weis. — Expediente N.° 188.925|1939.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1939. — Señor Director de Minas y Geología Ingeniero Tomás Ezcurra. S|D. — Ernesto Weis, argentino, soltero, rentista de 63 años, domiciliado en Arenales 1947, respetuosamente digo: Que en el Padrón de Minas de jurisdicción nacional, correspondiente al primer semestre de 1929, aparece inscripta en calidad de ''vacante'', la mina de borato de cal y soda titulada ''San Marcelo'', ubicada en el salar de Ratones y Diablillos, del Territorio de Los Andes, con una pertenencia y 100 hectáreas. En consecuencia y de acuerdo con los Arts. 7 y 8, de la Ley 10.273, vengo a solicitar que me sea adjudicada dicha mina, con la misma ubicación y dimensiones que se le dieron en la mensura respectiva, que consta en el expediente M-241-08, según el referido Padrón. Es justicia Fdo.: E. Weis. — Recibido en mi Oficina hoy veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diecisiete horas veinte minutos. Acompaña duplicado

que retira en el acto. Conste Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Diciembre 1.° 1939. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1947, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina San Marcelo, expediente M-241-08, actualmente abandonada, es solicitada por el interesado según lo establecido en los Arts. 7 y 8, de la Ley 10.273. Estando en forma la solicitud, de acuerdo al Art. 154, del Código de Minería la misma debe ser admitida, correspondiendo ordenar el Registro y las publicaciones tal como lo disponen los Arts. 117-119 del Código de la materia. Marzo 14 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Marzo 14 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119, del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. Buenos Aires, Marzo 28 de 1940. Se registró la solicitud de la mina vacante de borato denominada "San Marcelo", a nombre del señor Ernesto Weis, bajo el N.° 364, folio 195 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.12 abr.-N.° 2748-v.12 abr.
e.20 abr.-N.° 2748-v.20 abr.
e.29 abr.-N.° 2748-v.29 abr.

Solicitud de la mina vacante de borato denominada "San José", en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, a nombre del señor Ernesto Weis. — Expediente N.° 188.919-39.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás Ezcurra, S|D. — Ernesto Weis, argentino, soltero, de 63 años, rentista, domiciliado en Arenales 1947, Ciudad, respetuosamente digo: Que en el Padrón de Minas de jurisdicción nacional correspondiente al primer semestre de 1929, aparece inscripta en calidad de "vacante", la mina de borato de cal y soda titulada "San José", ubicada en el salar de Ratones y Diablillos, del Territorio de Los Andes, con una superficie de 100 hectáreas. En consecuencia, y de acuerdo con los artículos 7 y 8 de la Ley 10.273, vengo a solicitar que me sea adjudicada dicha mina, con la misma ubicación y dimensiones que se le dieron en la mensura respectiva, que consta en el expediente N-1682-00, según el referido padrón. Es justicia Fdo.: E. Weis. — Recibido en mi oficina hoy veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diez y siete horas catorce minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Diciembre 1.°|39. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1947, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina San José, expediente N-1682-900, actualmente abandonada, es solicitada por el interesado según lo establecido en los artículos 7 y 8 de la Ley N.° 10.273. Estando en forma la solicitud, de acuerdo al artículo 154 del Código de Minería la misma debe ser admitida, correspondiendo ordenar el registro y las publicaciones tal como lo disponen los artículos 117-119 del Código de la materia. — Marzo 14 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Marzo 14 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts.. 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1940. — Se registró la solicitud de la mina vacante de borato denominada "San José", a nombre del señor Ernesto Weis, bajo el N.° 358, folio 193 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes, Conste. Fdo: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.12 abr.-N.° 2742-v.12 abr.
e.20 abr.-N.° 2742-v.20 abr.
e.29 abr.-N.° 2742-v.29 abr.

Solicitud de la mina vacante de borato denominada "San Atilio", en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, a nombre del señor Ernesto Weis. — Expediente N.° 188.926-1939.

Buenos Aires, 29 Noviembre 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás Ezcurra. S|D. — Ernesto Weis, argentino, soltero, rentista, de 63 años, domiciliado en Arenales 1947, ciudad, respetuosamente digo: Que en el Padrón de Minas de jurisdicción nacional, correspondiente al primer semestre de 1929, aparece inscripta en calidad de "vacante" la mina de borato de cal y soda titulada "San Atilio", ubicada en el salar de Diablillos, del territorio de Los Andes, con una pertenencia y 100 hectáreas. — En consecuencia, y de acuerdo con los artículos 7 y 8 de la Ley 10.273, vengo a solicitar que me sea adjudicada dicha mina, con la misma ubicación y dimensiones que se le dieron en la mensura respectiva, que consta en el expediente W-2677-01, según el referido Padrón. — Es justicia. — Fdo.: E. Weis. — Recibido en mi Oficina hoy veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las diecisiete horas veintiún minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 1.°|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1947, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina San Atilio, expediente M-2677-01, actualmente abandonada, es solicitada por el interesado según lo establecido en los artículos 7 y 8 de la Ley N.° 10.273. — Estando en forma la solicitud, de acuerdo al artículo 154 del C. de Minería, la misma debe ser admitida, correspondiendo ordenar el registro y las publicaciones tal como lo disponen los artículos 117-119 del Código de la materia. — Marzo 14 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1940. — Se registró la solicitud de la mina vacante de borato denominada "San Atilio", a nombre del señor Ernesto Weis, bajo el N.° 365, folio 195 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.12 abr.-N.° 2749-v.12 abr.
e.20 abr.-N.° 2749-v.20 abr.
e.29 abr.-N.° 2749-v.29 abr.

Solicitud de la mina vacante de borato denominada "San Felipe", en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, a nombre del señor Ernesto Weis. — Expediente N.° 188. 921-1939.

Buenos Aires, 29 de Noviembre 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ing. Tomás Ezcurra. S|D. — Ernesto Weis, argentino, soltero, de 63 años, rentista, domiciliado en Arenales 1947, con la mayor atención digo: Que en el Padrón de Minas de jurisdicción nacional, correspondiente al primer semestre de 1929, aparece inscripta en calidad de "vacante" la mina de borato de cal y soda situada en el salar de Ratones y Diablillos, titulada "San Felipe", con una pertenencia y 100 hectáreas. — En consecuencia, y de acuerdo con los artículos 7 y 8 de la Ley 10.273, vengo a solicitar que me sea adjudicada dicha mina, con la misma ubicación y dimensiones que se le dieron en la mensura respectiva, que consta en el expediente N.° N-1680-00, según el referido Padrón. — Es justicia. — Fdo.: E. Weis. — Recibido en mi oficina, hoy veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las diez y siete horas, diez y seis minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 1.°|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1947, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina San Felipe, expediente N-1680-900, actualmente abandonada, es solicitada por el interesado según lo establecido en los artículos 7 y 8 de la Ley N.° 10.273. — Estando en forma la solicitud, de acuerdo al artículo 154 del Código de Minería, la misma debe ser admitida, correspondiendo ordenar el registro y las publicaciones tal como lo disponen los artículos 117-119 del Código de la materia. — Marzo 14 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1940. — Se registró la solicitud de la mina vacante de borato denominada "San Felipe", a nombre del señor Ernesto Weis, bajo el N.° 360, folio 194, del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. Conste.: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.12 abr.-N.° 2744-v.12 abr.
e.20 abr.-N.° 2744-v.20 abr.
e.29 abr.-N.° 2744-v.29 abr.

Solicitud de la mina vacante de borato denominada "San Andrés", en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, a nombre del señor Ernesto Weis, Expediente número 188.922-1939.

Buenos Aires, 29 Noviembre 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás Ezcurra S|D. — Ernesto Weis, argentino, soltero, de 63 años, rentista, domiciliado en Arenales 1947, Ciudad, con la mayor atención digo: Que en el Padrón de Minas de jurisdicción nacional, correspondiente al primer semestre de 1929, aparece inscripta en calidad de "vacante" la mina de borato de cal y soda titulada "San Andrés", ubicada en el salar de Ratones y Diablillos, del Territorio de Los Andes, con una pertenencia y 100 hectáreas. — En consecuencia, y de acuerdo con los artículos 7 y 8 de la Ley número 10.273, vengo a solicitar que me sea adjudicada dicha mina, con la misma ubicación y dimensiones que se le dieron en la mensura respectiva, que consta en el expediente N-1744-00, según el referido Padrón. — Es justicia. — Fdo.: E. Weis. Recibido en mi Oficina hoy veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las diecisiete horas diecisiete minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 1.°|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1947, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina "San Andrés", Expte. N-1744-900 actualmente abandonada, es solicitada por el interesado según lo establecido en los artículos 7 y 8 de la Ley N.° 10.273. Estando en forma la solicitud, de acuerdo al artículo 154 del Código de Minería, la misma debe ser admitida, correspondiendo ordenar el registro y las publicaciones tal como lo disponen los artículos 117-119 del Código de la materia. — Marzo 14 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1940. — Se registró la solicitud de la mina vacante de borato denominada "San Andrés", a nombre del señor Ernesto Weis, bajo el número 361, folio 194 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.12 abr.-N.° 2745-v.12 abr.
e.20 abr.-N.° 2745-v.20 abr.
e.29 abr.-N.° 2745-v.29 abr.

Solicitud de la mina vacante de borato denominada "Consuelo", en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, a nombre del señor Ernesto Weis. — Expediente N.° 188.923-1939.

Buenos Aires, 29 Noviembre 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás Ezcurra. — Ernesto Weis, argentino, soltero, de 63 años, rentista, domiciliado en Arenales 1947, Ciudad, con la mayor atención digo: Que en el Padrón de Minas de jurisdicción nacional, correspondiente al primer semestre de 1929, aparece inscripta en calidad de "vacante" la mina de borato de cal y soda titulada "Consuelo", ubicada en el salar de Ratones y Diablillos, del Territorio de Los Andes, con una pertenencia y 100 hectáreas. — En consecuencia y de acuerdo con los artículos 7 y 8 de la Ley 10.273, vengo a solicitar que me sea adjudicada dicha mina, con la misma ubicación y dimensiones que se le dieron en la mensura respectiva, que consta en el expediente N-1678-00, según el referido Padrón. — Es justicia. — Fdo.: E. Weis. — Recibido en mi Oficina hoy veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las diecisiete horas dieciocho minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 1.°|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1947, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina Consuelo, expediente N-1678|900, actualmente abandonada, es solicitada por el interesado según lo establecido en los artículos 7 y 8 de la Ley N.° 10.273. — Estando en forma la solicitud, de acuerdo al artículo 154 del Código de Minería, la misma debe ser admitida, correspondiendo ordenar el registro y las publicaciones como lo disponen los artículos 117-119 del Código de la materia. — Marzo 14 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. —Buenos Aires, Marzo 15 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel

aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1940. — Se registró la solicitud de la mina vacante de borato denominada "Consuelo", a nombre del señor Ernesto Weis, bajo el número 362, folio 195 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.12 abr.-N.° 2746-v.12 abr.
e.20 abr.-N.° 2746-v.20 abr.
e.29 abr.-N.° 2746-v.29 abr.

Solicitud de la mina vacante de borato denominada San Juan, en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, a nombre del señor Ernesto Weis. — Expediente número 188.917 939.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ing° Tomás Ezcurra. S.D. — Ernesto Weis, argentino, soltero, rentista de 63 años, domiciliado en Arenales 1947. Ciudad, respetuosamente digo: Que en el Padrón de Minas de jurisdicción nacional, correspondiente al primer semestre de 1929, aparece inscripta en calidad de "vacante" la mina de borato de cal y soda titulada "San Juan", ubicada en el salar de Ratones y Diablillos, del Territorio de Los Andes, con una pertenencia y 100 hectáreas. En consecuencia, y de acuerdo con los Arts. 7 y 8, de la Ley 10.273, vengo a solicitar que me sea adjudicada dicha mina, con la misma ubicación y dimensiones que se le dieron en la mensura respectiva, que consta en el expediente O-1685-00, según el referido Padrón. Es justicia Fdo.: E. Weis. — Recibido en mi oficina hoy veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las 17 horas 12 minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Diciembre 1.°|39. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1947, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina San Juan, expediente O-1685 900, actualmente abandonada, es solicitada por el interesado según lo establecido en los Arts. 7 y 8, de la Ley N.° 10.273. — Estando en forma la solicitud, de acuerdo con el Art. 154 del Código de Minería la misma debe ser admitida, correspondiendo ordenar el registro y las publicaciones tal como lo disponen los Arts. 117-119 del Código de la materia. Marzo 14 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Marzo 15 de 1940. Regístrese y publíquese en el Bol. Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117|119, del Cód. de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. Buenos Aires, Marzo 26 de 1940. Se registró la solicitud de la mina vacante de borato denominada "San Juan", a nombre del señor Ernesto Weis, bajo el N.° 356, folio 193, del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. Conste Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.12 abr.-N.° 2740-v.12 abr.
e.20 abr.-N.° 2740-v.20 abr.
e.29 abr.-N.° 2740-v.29 abr.

Solicitud de la mina vacante de borato denominada "San Pedro", en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, a nombre del señor Ernesto Weis. — Expediente N.° 188.924-39.

Buenos Aires, 29 de Noviembre 1939. — Señor Director de Minas y Geología Ing. Tomás M. Ezcurra S.D. — Ernesto Weis, argentino, soltero, de 63 años de edad, rentista, domiciliado en Arenales 1947, Ciudad, respetuosamente digo: Que en el Padrón de Minas de jurisdicción nacional, correspondiente al primer semestre de 1929, aparece inscripta en calidad de vacante, la mina de borato de cal y soda, titulada "San Pedro", ubicada en el salar de Ratones y Diablillos, del Territorio de Los Andes, con una pertenencia y 100 hectáreas. — En consecuencia, y de acuerdo con los Arts. 7 y 8 de la Ley N.° 10.273, vengo a solicitar que me sea adjudicada dicha mina, con la misma ubicación y dimensiones que se le dieron en la mensura respectiva, que consta en el expediente N.° 1684-00, según el referido Padrón. — Es justicia. Fdo.: E. Weis. — Recibido en mi Oficina hoy veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diecisiete horas, diecinueve minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Diciembre 1.°|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1947, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina San Pedro, expediente N.° 1684-900, actualmente abandonada, es solicitada por el interesado según lo establecido en los Arts. 7 y 8 de la Ley N.° 10273. — Estando en forma la solicitud, de acuerdo al Art. 154 del Código de Minería, la misma debe ser admitida, correspondiendo ordenar el registro y las publicaciones según lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de la materia. — Marzo 14 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119, del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1940. — Se registró la solicitud de la mina vacante de borato denominada "San Pedro", a nombre del señor Ernesto Weis, bajo el N.° 363, folio 195 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.12 abr.-N.° 2747-v.12 abr.
e.20 abr.-N.° 2747-v.20 abr.
e.29 abr.-N.° 2747-v.29 abr.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 27 de Abril de 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	13.50	17.—
E. Unidos . . .	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania . . .	136.36	171.72
Holanda	178.39	224.64
Bélgica	56.73	71.43
Suiza	75.35	94.89

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 84; ramo: papelería; apertura: abril 30; horas 16.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1940. Luis Ricci, Director General de Administración.

e.29 abr.-N.° L-711-v.30 abr.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Concurso

Llámase a concurso por el término de 30 días contados hasta las 15 del 21 de mayo próximo para proveer un cargo de Odontólogo Escolar (Auxiliar 5.°), de acuerdo a las bases y programas aprobados. Datos en Inspección Médica Escolar, Callao 19. — El Secretario General.

e.29 abr.-N.° L-688-v.29 abr.
e.3 mayo.-N.° L-688-v.3 mayo.
e.15 mayo.-N.° L-688-v.15 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 del 28 de mayo próximo para contratar, de acuerdo a las bases y pliego de condiciones aprobado, la construcción del edificio fiscal para la escuela "República de Méjico" N.° 7 del Consejo Escolar 13.°, en el terreno de propiedad de la Repartición sito en la calle Médanos entre las de Condarco y Terrada. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

e.29 abr.-N.° L-687-v.17 mayo.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 22 mayo 1940, a las 16,30 horas, por: caños de conducción (pliego 7531). Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.29 abr.-N.° L-703-v.6 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Huinca Renancó a Bruzzone, $ 109.899,50.

Hasta el 21 de mayo, en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el 29 del referido mes, a las 15,30 en San Martín 871, Capital.

e.29 abr.-N.° L-709-v.11 mayo.

7.ª Sección, Rosario
Ruta N.° 33, Camino Rafaela, Tacural

Llámase a licitación pública para el día 8 de mayo de 1940, a las 16 horas, en la 7.ª Sección, Rosario calle Entre Ríos 266.

Por provisión de postes torniqueteros, medios postes reforzados, varillones, varillas y tranqueras.

e.18 abr.-N.° L-632-v.18 abr.
e.24 abr.-N.° L-632-v.24 abr.
e.29 abr.-N.° L-632-v.29 abr.
e.3 mayo.-N.° L-632-v.3 mayo
e.7 mayo.-N.° L-632-v.7 mayo

Licitación pública de las obras del camino a la estación Adela Sáenz, hacia el Noroeste y Sudoeste, $ 37.851,73.

Hasta el 21 de mayo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el 29 del referido mes, a las 15,15 en San Martín 871, Capital.

e.29 abr.-N.° L-706-v.6 mayo.

Adquisiciones: En la 7.ª Sección Rosario, calle Entre Ríos 266. — Ruta número 11 camino de Rafaela a Tacural. Mayo 8, 16 horas. — Postes torniqueteros, medios postes reforzados, varillones y varillas.

e.18 abr.-L-652-v.18 abr.
e.24 abr.-L-652-v.24 abr.
e.29 abr.-L-652-v.29 abr.
e.3 mayo-L-652-v.3 mayo.
e.7 mayo-L-652-v.7 mayo.

7.ª Sección — Rosario
Ruta N.° 33 — Camino Curupaití a La Rubia

Llámase a licitación pública para el día 15 de mayo próximo a las 16 horas.

Por provisión de postes torniqueteros, medios postes reforzados, varillones, varillas y tranqueras.

e.25 abr.-L-623-v.25 abr.
e.29 abr.-L-623-v.29 abr.
e.4 mayo-L-623-v.4 mayo.
e.9 mayo-L-623-v.9 mayo.
e.14 mayo-L-623-v.14 mayo.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 22.259. DC. 1938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión y colocación de dos ascensores completos destinados a los edificios de la calle Río Bamba números 985 y 991 de propiedad de la Institución, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de mayo próximo, a las 15,30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 25 de 1940. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.29 abr.-N.° L-699-v.6 mayo

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación pública número 88

Llámase a licitación pública para la provisión de 11.000 metros cuadrados de tejido de alambre galvanizado N.° 9, malla romboidal de 76,2 mm., en rollos de 2,20 m. de alto; 50 rollos de 40 kilogramos cada uno, de alambre galvanizado número 12 (B. W. G.), y 60 rollos de 45 kilogramos cada uno, de alambre liso acerado número 17|15 (B. W. G.); destinados a las obras en la Provincia de La Rioja.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 20 del mes de mayo de 1940, a las 16,30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Sección Compras Avenida 9 de Julio 1925, piso 18.°, a la derecha.

Para el retiro de pliegos deberá presentarse solicitud en papel sellado de ($ 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — El Director General.

e.29 abr.-N. L-702-v.6 mayo

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

L. M. DE SAINT SEMMERA & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Vicente Rodríguez Ribas, se hace saber por cinco días, el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada:

"En Buenos Aires, el 16 de Abril de 1940, entre los señores Luis M. de Saint Semmera, belga, domiciliado en la calle Talcahuano 1209 y Mauricio E. Poodts, argentino, domiciliado en la calle Corrientes 222, ha quedado constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá bajo las siguientes cláusulas: 1.º El objeto de la Sociedad es el de construcciones en general, obras públicas y particulares por cuenta de terceros y todos los negocios afines a dichas actividades. — 2.º La Sociedad girará bajo la razón social «L. M. de Saint Semmera y Cía, Soc. de Resp. Ltda.», tiene su domicilio en la calle Corrientes N.º 222 y tendrá una duración indeterminada pudiendo disolverse a pedido de cualquiera de los socios con un preaviso de treinta días, al final del cual la Sociedad sólo existirá a los efectos de la terminación, ejecución y liquidación de las obras en construcción, a iniciarse o en gestión en ese momento. — 3.º El capital Social se fija en Cinco mil pesos, divido en cincuenta cuotas de Cien pesos cada una, aportado como sigue: Quinientos pesos por el señor de Saint Semmera, representados por implementos y útiles de trabajo que transfiere a la Sociedad, y Cuatro mil quinientos pesos suscriptos por el Señor Poodts, de los que ha integrado la suma de $ 2.250, obligándose a integrar el saldo a medida que las necesidades sociales lo requieran: 4.º Ambos socios tendrán indistinta y separadamente la administración y fiscalización de la Sociedad, actuando en carácter de gerentes con las más amplias facultades para usar la firma social, representarla y obrar en nombre de la Sociedad ante las autoridades y Poderes Públicos, empresas y entidades de cualquier naturaleza, abrir cuentas en cualquier Banco, incluso los de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, girar contra las mismas y en descubierto y ejercer, en fin, todos los actos y negocios que le interesen y estén relacionados con su objeto. — Obrando conjuntamente podrán conferir poderes generales y especiales con las facultades que convinieran y fijar los sueldos, participaciones o habilitaciones del personal que ocupara. — 5.º Los socios deberán dedicar a la Sociedad el tiempo necesario para la buena marcha de la Sociedad y no podrán ejecutar por su cuenta o de terceros ningún acto u operación que estuviera comprendido en el objeto social. — El Señor de Saint Semmera tendrá especialmente a su cargo la dirección técnica y fiscalización de las obras a cargo de la Sociedad y percibirá en tal carácter un sueldo de Cien pesos mensuales imputables a gastos generales. — 6.º Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances a practicarse el 1.º de Mayo y de Noviembre de cada año, una vez reducidos los gastos generales, reservas, participaciones y habilitaciones convenidas, amortizaciones y demás que correspondiera, se aplicarán: Cinco por ciento a la formación del fondo de reserva legal y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a su haber. — A la terminación y liquidación de cada obra los socios podrán retirar el 80 o|o de las utilidades netas calculadas para la misma, que se distribuirán en aquella proporción y como anticipo de su participación del ejercicio. Los saldos personales acreedores y deudores de los socios en la Sociedad devengarán el interés del siete por ciento a cargo y a favor de ésta, respectivamente. — 7.º Para todo lo que no esté expresamente previsto en este contrato regirán las disposiciones de la Ley N.º 11.645 y demás pertinentes del Código de Comercio. — Firmado en dos ejemplares en la fecha ut-supra. — Entrelíneas: "de"; raspado: "Saint", "los", "las mismas", "podrán", "distribuirán", todo vale. — Fdo.: L. M. de Saint Semmera. M. E. Poodts".

Buenos Aires, Abril 22 de 1940. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.29 abr.-N.º 3266-v.6 mayo

SICANIA LTDA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Vicente Rodríguez Ribas, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Entre los Señores Vicente Sgroi, domiciliado en Río Bamba 451 y Jacinto Zumelzú, domiciliado en San Juan 2976, ambos en la Capital Federal, se conviene la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas y de acuerdo a la Ley 11.645. — Primera: Declárase constituída en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre ambos contratantes, cuyo objeto será dedicarse a la importación, representación, fabricación y distribución de Productos de Perfumería y Tocador y todo atículo conexo o afín. — Segunda: La Sociedad girará bajo el nombre de «Sicania Ltda.», Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su asiento en la Capital Federal. — Tercera: Este contrato tendrá una vigencia de tres años, desde la fecha, prorrogándose indefinidamente de dos en dos años, si seis meses antes de terminar cada período, alguno de los socios no expresare al otro, en forma auténtica, su voluntad contraria. Cuarta: El capital social está constituído por la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en seiscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y aportados; quinientas cuotas en efectivo por el Señor Jacinto Zumelzú, que representan cincuenta mil pesos moneda nacional y cien cuotas como valor global de las siguientes marcas registradas: Clase 16 «Suzuki de Bavarde», «Clermont», «Ave María», «Trianon», «Polo Ten», «Chambery», «Solfege», «L'Oracle» e «Isoflor»; y clase 10: «Sello Azul» y «Recamier», por el Señor Vicente Sgroi, que representan diez mil pesos moneda nacional. A la liquidación de la Sociedad el Señor Sgroi, recibirá como parte del reintegro de su aporte las mismas marcas detalladas por el mismo valor asignado. — Quinta: El Señor Jacinto Zumelzú, hará mayores aportes a medida que las necesidades de la Sociedad lo exijan. — Sexta: La administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios quienes firmarán conjuntamente para todo acto de disposición e indistintamente cualquiera de ambos para todo acto de administración. — Séptima: Anualmente se practicará balance y las utilidades se repartirán entre ambos socios por partes iguales. De las ganancias líquidas se reservará un cinco por ciento para fondo de previsión hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, suma que será depositada en una cuenta especial. — Octava: El socio Señor Vicente Sgroi, se obliga a transferir gratuitamente a la Sociedad que constituye las Representaciones que actualmente posee de las casas que a contiuación se enumeran: Academie Scientifique le Beauté Lytial, 376 Ru St. Honoré, París; Schiaparelli, 12 Place Vendome París; Matchabelli, 26 Rue Cambon París; Viny, 416 Rue Saint Honoré París; Sauze, Avenue Menelotte 16, Colombes; Knize, Champs Elisées 146, París; Offental, 24 Rue de la Paix, París; Miner's 12-14 East 12 th. Street New York U. S. of América. — Dichas representaciones le serán reintegradas a la disolución de la Sociedad. — Novena: Toda representación de productos comprendidos en la cláusula primera que obtuviere cualquiera de ambos socios durante la vigencia de este contrato, deberá ser entregada para su explotación a «Sicania Ltda.» y le será reintegrada al socio aportante una vez disuelta la Sociedad. — Décima: Toda divergencia que pueda surgir entre los socios se dirimirá por arbitradores. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en Buenos Aires, a los 9 días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta. — Jacinto Zumelzú. — Vicente Sgroi.

Buenos Aires, Abril 18 de 1940. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.29 abr.-N.º 3259-v.6 mayo

AVISOS DIVERSOS

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.º 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso, presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.º 358|38; nombre de la empresa: "Transportes Patagónicos"; domicilio de la misma: Trelew, Chubut; clase de servicio: pasajeros; itinerario: Trelew a 28 de julio pasando por Gaiman y Dolavon.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing. Carlos M. Ramallo hijo, Inspector General de Coordinación.

e.29 abr.-N.º 3256-v.29 abr.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.º 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso, presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.º 358|38; nombre de la empresa: "Transportes Patagónicos"; domicilio de la misma: Trelew, Chubut; clase de servicio: pasajeros; itinerario: San Julián a Río Gallegos pasando por Piedrabuena, Santa Cruz, Monte León y Puerto Coyle.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing. Carlos M. Ramallo hijo, Inspector General de Coordinación.

e.29 abr.-N.º 3257-v.29 abr.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.º de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Ladines de Caracas a Avenida San Martín; Lascano de Benito Juárez a Bermúdez; Alcaraz de Ruiz de los Llanos a Gaona; El Pampero de Arregui a Santo Tomé; Rumania de Condarco a Terrada; Rusia de Condarco a Terrada; Holanda de Santo Tomé a General Rivas; La Espiga de Condarco a Terrada y Yerbal de Cervantes a Vías del F. C. O., para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140, 2.º piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901, esquina Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Abril 20 de 1940. — El Secretario, O. P.

e.19 abr.-N.º L-663-v.29 abr.

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.º de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Budapest de Hamburgo a Constantinopla; Berlín de Gándara a Avalos; La Haya de Treveris a Gándara; Marsella de Cádiz a Avalos; Pernambuco de Jonte a Lascano; Ruiz de los Llanos de Nogoyá a Dupuy; Santo Tomé de Ruiz de los Llanos a Barragán, Treveris de Gamarra a Avenida Internacional; Torrent de Avenida Los Incas a Treveris; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140, 2.º piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901, esquina Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Abril 20 de 1940. — El Secretario, O. P.

e.19 abr.-N.º L-664-v.29 abr

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 3 de mayo próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de mayo de 1940, del empréstito Repatriación de Deuda Externa 1937, Ley 12.345, cuyo fondo amortizante es de m$n. 1.104.100 valor nominal.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.º 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá realizarse a partir del día 15 de mayo hasta el 14 de junio de 1940.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1940.

e.20 abr. v.3 mayo.

S. A. WAYSS & FREYTAG

Empresa Constructora

Aviso

Por resolución de la Asamblea General realizada el día 24 de este mes, se avisa a los señores accionistas que a partir del 1.º de mayo p. v. se pagará el dividendo correspondiente al ejercicio de 1939, como sigue:

Acciones preferidas: 1.ª Serie, Cupón N.º 13, c$l. 7,50 por acción.

Acciones preferidas: 2.ª Serie, Cupón N.º 12, c$l. 7,50 por acción.

Acciones ordinarias: 1.ª Serie, Cupón N.º 9, c$l. 6,00 por acción.

Acciones ordinarias: 2.ª Serie, Cupón N.º 8, c$l. 6,00 por acción. — El Directorio.

Abril 25 de 1940.

e.26 abr.-N.º 3205-v.29 abr.

FIVAP

Financiación de Ventas a Plazo Sociedad Anónima

Paseo Colón 285, Buenos Aires U. T. 33-6011-12

Finap Financiación de Ventas a Plazo, S. A., a los efectos de lo prescripto por el artículo sexto de los estatutos sociales, avisa a los tenedores de acciones de la Sociedad que su directorio ha resuelto la emisión de las series trece a cuarenta de sus acciones, que completan el capital autorizado. Las acciones podrán ser suscriptas dentro del plazo de 30 días a contar desde la última publicación del presente, a la par y en títulos nominativos. Este aviso se considera extensivo a los tenedores de opciones de suscripción de acuerdo al artículo treinta y tres de los estatutos, quienes según el mismo, deberán pronunciarse dentro del término de treinta días. — Luis Fiore, presidente.

e.27 abr.-N.° 3242-v.30 abr.

Se avisa que Jacinto Vázquez vende a Andrés Sánchez, Ricardo Ramos y José María Gómez, la parte que posee en el negocio de panadería y anexos, que gira bajo la razón social de "Sánchez, Vázquez y Cía." en la calle Chiclana N.° 3101, y en las sucursales de las calles Abraham J. Luppi 1590, Gonçálvez Díaz 802, Chiclana 3664 y San Francisco 1077. — Reclamos término de ley escribano José Novellino. — Avenida de Mayo 634, donde las partes constituyen domicilio.

e.29 abr.-N.° 3252-v.6 mayo.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisa José Giordani, contador y martillero público, con oficinas Lavalle 1268, piso 4.°, escritorios 26|28, que mediante su intervención los señores Manuel Tojo y Martín Terciani venden al señor Luis Verdi el negocio denominado "Hotel de France" situado en la calle **San José N.° 9**, libre de pasivo. — Reclamaciones por el término de ley, en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Abril 27 de 1940. — José Giordani.

e.29 abr.-N.° 3258-v.6 mayo.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en esta capital, calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo al señor Matías Lafuente, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Jufré N.° 250|52**.— Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deberán efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Benito Quintian, Jufré 250|52. — Buenos Aires, Abril 27 de 1940.

e.29 abr.-N.° 3262-v.6 mayo.

Avisan, Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta ciudad, calle **Humberto 1.° N.° 1401 esq. San José**. — Reclamaciones dentro del término de ley. — Vendedor, Sandalino Parada, domiciliado Rivadavia 1194. — Comprador, Adolfo Fernández, domiciliado en el negocio. — Castro López y Cía.

e.29 abr.-N.° 3263-v.6 mayo.

Aviso, Carmen Serra vende a Nicolás Antonio Peratta, despensa **M. Acosta 901**, domicilio de ambos. — Reclamos ley Int. martillero público J. A. Mesa, Bacacay 5264.

e.29 abr.-N.° 3254-v.6 mayo.

Avisa G. Gimena Cano, balanceador y comisionista, con oficina en la calle Paraná 290, U. T. 35 Libertad 4599: con mi intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, denominado "La Nueva Asturias" sito en esta Ciudad, calle **Ramón L. Falcón 2299, esq. a la de Membrillar**, domicilio de las partes. — Vendedores: José María Alonso y José Manuel Rajoy, que giran Alonso y Rajoy. — Comprador: Jesús López. Reclamaciones término de ley. — Buenos Aires, Abril 29 de 1940.

e.29 abr.-N.° 3255-v.6 mayo.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas, Besares 3347, rematará el lunes **6 de mayo, a las 9 horas, la peluquería para damas, calle Rivadavia 9372, propiedad señor Antonio González, reclamo término ley.**

e.29 abr.-N.- 3274-v.6 mayo

Avísase que la sociedad Braun y Walker, sastrería Walton, domiciliada en la calle **Rivadavia N.° 2130**, dedicada al ramo de sastrería y demás trabajos concernientes al ramo, se transfiere por disolución total y que el socio Juan Rafael Antonio Walker, se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes: Rivadavia 2130.

e.29 abr.-N.° 3268-v.6 mayo.

Temístocles N. Canale, avisa que Gumersindo Martínez García, vende a María Vega, su negocio de almacén; despacho de vinos y cervezas, **Pavón 2894**. Domicilio de las partes en mis oficinas, Bernardo de Irigoyen 17.

e.29 abr.-N.° 2369-v.6 mayo.

Avisa Cándido Tuero y Acebal, que venden a Francisco Moreno, su despacho pan **Constitución 1514**. Reclamos ley Constitución 2044. Domicilio de las partes.

e. 29 abr.-N.° 3270-v.6 mayo.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas, Pozos 33, comunica que el señor Rafael Raimondo, vende al señor Joaquín Fernández su despensa de comestibles calle **Treinta y Tres 946**, ambos allí domiciliados. — Reclamos ley mis oficinas.

e.29 abr.-N.° 3267-v.6 mayo.

Avisa F. Corral y Cía., oficina, Rincón 1244, que Félix Corral, vende a Jose Foppiani, su panadería sita **Treinta y Tres N.° 425**, reclamos ley n. oficina domic. de las partes.

e.29 abr.-N.° 3271-v.6 mayo

Yoshihstsu Sokei, vende a Fukukichi Ishimine, su negocio de tintorería **Jonte 2882**, reclamaciones en el negocio vendido donde constituyen domicilio por el término de ley. — Carlos y Gastón Cignani.

e.29 abr.-N.° 3272-v.6 mayo

Se hace saber que se constituye la Sociedad Comercial Colectiva que girará en esta plaza bajo el rubro de "Coló, Criado y Compañía" y con la denominación de "Optica y Fotografía Callao", con domicilio en la calle **Callao 361**, formada por los señores Federico Coló, Casto Criado y Cayetano Guillermo Cervini, domiciliados Callao 361, los que se harán cargo del activo y pasivo de la Sociedad que giraba en esta plaza, con idéntica denominación y domicilio. — Reclamos de ley ante el escribano don Raúl V. Heredia, con oficinas en Diagonal Norte 651.

e.29 abr.-N.° 3273-v.6 mayo

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, se vende el negocio de peluquería, cigarrería, lotería y salón de lustrar, sito en esta Ciudad, calle Carlos Pellegrini N.° 827, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Herminio García García. — Compradores: Darío Horacio Pérez, Cipriano Vicente Llera y Juan Antonio Fontana. — Reclamos en ley. — Buenos Aires, Abril 29 de 1940.

e.28 abr.-N.° 3251-v.6 mayo.

NUEVAS CONVOCATORIAS

JOCKEY CLUB

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2.° y 5.° de los estatutos y resolución de la Comisión Directiva, del día 18 de abril de 1940, se convoca a los señores socios del Jockey Club, a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social, calle Florida N.° 559, el día sábado 4 de mayo a las 22 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del año anterior.

2.° Elección de presidente por el término de dos años, en reemplazo del señor D. Félix de Alzaga Unzué, que termina su mandato; de diez miembros de la Comisión Directiva por dos años, en reemplazo de los salientes señores: doctor Joaquín S. de Anchorena, D. Horacio Bullrich, D. Ignacio Correas, doctor Alberto Lagos García, doctor Alejandro H. Leloir, D. Miguel Martínez de Hoz, doctor José C. Miguens, doctor Adolfo Orma (hijo), D. Esteban M. Riglos, D. Alfredo Zemborain y elección de cinco suplentes.

3.° Designar dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Artículo 8.° de los estatutos: "La asamblea general se considerará en quórum a las 22 horas con la presencia de la quinta parte de los socios activos. — Si a esa hora no estuviera presente ese número, la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a las 23 horas. Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo". — Buenos Aires, Abril 27 de 1940. — César M. Vela, secretario general.

e.29 abr.-N.° 3260-v.4 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE POLVORA

Sociedad Anónima en Liquidación

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 22 de mayo de 1940, a las 18 horas en el local de la Liga de Defensa Comercial, Bartolomé Mitre N.° 836, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, al 13 de febrero de 1940.

2.° Prórroga de las facultades de la actual Comisión Liquidadora, por el plazo que establezca la asamblea así como fijar sus honorarios y los del síndico.

3.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta 3 días antes de la asamblea, de acuerdo con el artículo 3.° de los estatutos, en el local social Chacabuco 175, 2.° piso. — La Comisión Liquidadora.

e.29 abr.-N.° 3261-v.17 mayo.

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH LTDA.

Cangallo N.° 300 — Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día jueves 6 de junio de 1940, a las 10 1|2 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo N.° 300, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Determinación de los dividendos acumulativos que corresponde a las acciones de la sub-serie B, creadas por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 7 de noviembre de 1939.

3.° Elección de directores titulares y suplentes y determinación del término de su mandato.

4.° Elección del síndico titular y suplente.

5.° Elección de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — Alberto A. Dodero, presidente. — Angel Sánchez Elía, secretario.

e.29 abr.-N.° 3264-v.31 abr.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber por el término de ley, que los señores Enrique y Alberto Moreira, venden al señor Ramón Hernández, con domicilio en Libertad 264, el negocio de bazar, juguetería y fantasías, denominado "Casa Morei", establecido en la calle **Bartolomé Mitre 1368**, con la intervención de los escribanos Blousson y Echeguren, con oficinas en Reconquista 134, domicilio vendedores.

e.26 abr.-N.° 3193-v.3 mayo.

Angel Lobeto, balanceador y martillero público, c|. ofic. Solís 160, avisa que con su intervención el señor Gervasio Rama, vende libre de todo gravamen a don Francisco Castelanelli, su comercio de despensa de comestibles y anexos al por menor calle **Murguiondo N.° 932**, en donde constituyen domicilio ambas partes.

e.26 abr.-N.° 3194-v.3 mayo.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en esta capital, calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo a los señores Constantino González y Manuel González, domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Chilabert número 1039|43 y anexo en Avenida Cobo número 810**. — Las reclamaciones sobre los mencionados negocios, deberán hacerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Gabriel Prieto, Chilabert 1039|43. — Buenos Aires, Abril 25 de 1940.

e.26 abr.-N.° 3209-v.3 mayo.

María Flora Sotelino de López ha vendido a Antonio López, el negocio de despacho de pan, establecido en esta Capital **Avenida Forest 395**, con intervención del escribano don Ricardo C. Soriva, domiciliado en la Av. de Mayo 634, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.

e.26 abr.-N.° 3195-v.3 mayo.

"Merlini Bianchi y Cía.", avisan que se retira el socio Esteban O. Bianchi, haciéndose cargo del activo y pasivo Juan F. Bianchi y Francisco Merlini. — Reclamos por el término de ley, en la sede de la sociedad, Paraguay 1235, domicilio de las partes.

Buenos Aires, Abril 24 de 1940.

e.27 abr.-N.° 3239-v.4 mayo.

Andrés Brey, domiciliado en J. Atenéio 1870 (Lanús) vende su negocio de vinos, aceites y cervezas calle **Cochabamba 738**, a Apolinario Benítez, domiciliado en el mismo. — Reclamos en Avda. de Mayo 1370, Escr. 254.

e.26 abr.-N.° 3211-v.3 mayo.

Avisa: F. Pérez, martillero público, que Filomena Viñas de Fonte, vende despacho pan **Carlos Calvo 1864**, a Adela M. T. de Simonte, reclamos ley mis oficinas: San Juan 1641, domiciliadas ambas. — F. Pérez.

e.26 abr.-N.° 3201-v.3 mayo

Avisa: Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que Salvador Pennella vende a José Lombardero Bouza la librería y cigarrería establecida en esta Ciudad, calle Lima 595, donde se domicilian ambas partes.

e.26 abr.-N.° 3207-v.3 mayo

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital en la calle **Aizpurúa número 3153**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Juan Pujadas, Aizpurúa 3153. — Compradores: José Sánchez López y Aquilino Fernández Muiño, Bartolomé Mitre 2258.

e.26 abr.-N.° 3199-v.3 mayo

Se hace saber que, consecuente a lo concertado entre los respectivos delegados debidamente autorizados en las Asambleas Extraordinarias celebradas por los accionistas, se elevará a escritura pública ante el escribano don Manuel Zadoff, el convenio por el cual se resolvió que los Bancos: Israelita de Crédito, Sociedad Anónima; Israelita Polaco, Sociedad Anónima; Liniers, Cooperativa de Crédito Limitada; Comercial, Cooperativa de Crédito Limitada; Unión Popular, Cooperativa de Crédito Limitada; Buenos Aires, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, con domicilios, respectivamente, en **Corrientes 5366; Corrientes 2630; Rivadavia 8873; Ayacucho 416; Tucumán 2309; Corrientes 1977, de esta Capital Federal**, se fusionan con el Banco Israelita del Río de la Plata, Sociedad Anónima (antes Banco Popular Israelita del Río de la Plata), con domicilio en la calle Corrientes 2346, de esta Ciudad, al que transferirán sus respectivos activos y pasivos, de acuerdo con los balances depurados por el Banco Central de la República Argentina.

Buenos Aires, Abril 25 de 1940. — Manuel Zadoff, escribano, San Martín 235.

e.26 abr.-N.° 3197-v.3 mayo

Juan J. Cipullo, martillero público, oficinas Uruguay 328, U. T. 38-5917, avisa que por su intermedio Elsa K. de Piacentini vende a Eugenia R. de Castagnola y Antonio Luis Mainero, su negocio de restaurant, despacho de vinos y cervezas, sito **Congreso 4917|19**. — Reclamaciones de ley, en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.26 abr.-N.° 3210-v.3 mayo.

Angel San Vicente vende a Silvio, **Rotta**, su negocio de quesería sito en **Córdoba 2974**, donde las partes constituyen domicilio y para reclamaciones de **ley**.

e.26 abr.-N.° 3196-v.3 mayo

Silvestre Zaquieres, oficinas Cangallo 2752, avisa que por su intermedio Alonso García venderá a Nicolás Martín su despacho de pan y facturas calle **Santa Fe 5076**, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley.

e.26 abr.-N.° 3189-v.3 mayo.

Escribano Ernesto Guerrico, Esmeralda 155, hace saber que la sociedad Ibáñez, López y Compañía, establecida en **Bartolomé Mitre 1100 y sucursales en Corrientes 3499, Victoria 799, Rivadavia 7102 y Esmeralda 99**, transfiere activo y pasivo a los socios Mariano Ibáñez y Eloy López Salas, Bartolomé Mitre 1100, por disolución de sociedad.

e.26 abr.-N.° 3190-v.3 mayo.

Mugaburu & Cía., balanceadores, oficinas Bolívar 556, U. T. 34-4764, avisan que el señor José S. Borzino vende su negocio de garage denominado "Santa Rosa", sito en **Avda. Forest 373**, a los señores Jaime Attia, Remo Sang'ácomo y Armando Rodríguez (Attia, Rodríguez & Cía.). — Reclamos Ley 11.867, en nuestras oficinas, domicilio de los contratantes.

e.26 abr.-N.° 3191-v.3 mayo.

José Martínez, balanceador y martillero público, San José 143, avisa que Rafael Mareseo vende almacén de comestibles, **Médanos 3350**, a Domingo R. González, allí domiciliado. — Vendedor San José 143. — Reclamos interponerlos en mis oficinas.

e.26 abr.-N.° 3213-v.3 mayo.

Con intervención del martillero público Emilio O.lhaborda, Avenida de Mayo 1370, 4.° piso, María Isabel Nicolini vende a Blas Francisco Bigatti farmacia "San Roque", sita **Belgrano 2801 esquina Jujuy**, donde las partes constituyen domicilio.

e.26 abr.-N.° 3214-v.3 mayo.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537 que por su intermedio don José Benito Piay, transfiere en venta al señor Francisco Barreiro la parte que le corresponde del bar y restaurant establecido en esta Ciudad, **Avenida Alcorta 1601 esquina Baigorri**; haciéndose cargo el señor Francisco Barreiro del pasivo. Ambas partes se domicilian en Avenida Alcorta 1601, donde deberán efectuarse los reclamos de ley.

e.26 abr.-N.° 3206-v.3 mayo

Avisa: Navor Pérez, vende a Leopoldo Ferreiro, negocio de café, con vinos y cervezas, venta de helados, de **Rivadavia 4473**. Reclamaciones Centro Propietarios de Lecherías, Moreno 1831, domicilio contractual de ambos.

e.24 abr.-N.° 3165-v.29 abr.

Al comercio: Jovino Fernández vende su negocio de lunch, vinos y cervezas, situado **Cabildo 1301**, su domicilio a Paulino Peña domiciliado Rincón 153. Reclamos dentro término ley al domicilio comprador.

e.24 abr.-N.° 3144-v.29 abr.

Al comercio Ludovico Morando, balanceador y martillero público, Of. Lavalle 870, Teléf. 35-0394, avisa, por su intermedio, se vende la panadería y bombonería "Colón", **Cerrito 629**. — Vendedor: Aurelino Gimeno, comprador: Alberto Gilli. — Domicilios y reclamo de ley en mis oficinas.

e.24 abr.-N.° 3151-v.29 abr.

Avisan López & Cía., martilleros públicos, oficinas Paraná 196, T. 38-2794, el día 30 del corriente remataremos al detalle despensa **Pedro Morán 5201**, orden José M. Echech'quia, domicilio negocio. — López y Cía.

e.25 abr.-N.° 3178-v.30 abr.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará: el lunes 29 de Abril a las 9 hs, la peluquería para damas, calle **Cuenca 2737**, propiedad señor Silvio A. Pini, reclamos término ley.

e.24 abr.-N.° 3143-v.29 abr.

Se comunica que Roberto Jorge de la Campa, vende a Frida Trumper, el negocio de quesería y fiambrería establecido en la calle **Nazca 452**. — Reclamaciones Uruguay 618, piso 7.°, Dep. N., domicilio constituído por las partes.

e.27 abr.-N.° 3226-v.4 mayo.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa el señor Antonio Marzano, vende su parte, su negocio chocolatería y restaurant, calle **Uruguay 49**, al señor Mario Gayraud, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.27 abr.-N.° 3227-v.4 mayo.

A. M. Pérez y Cía., oficinas Jujuy 490, avisan que Camilo Riestra, vende su despacho pan **General Urquiza 640**, a Erasmo A. Iovans. — Constituyen domicilio ambos para reclamaciones en nl. oficinas. — A. M. Pérez y Cía.

e.27 abr.-N.° 3247-v.4 mayo.

Al comercio: Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Talcahuano número 52, U. T. 38-3819, avisan que con su intervención se vende el negocio del ramo de almacén de comestibles y despacho de vinos y cervezas al por menor, siuado en esta capital calle **Avenida Chicago número 7292|300 esq. Bariloche**. — Vendedor: Matías Alonso. — Comprador: Ramón López, ambos domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — 27|4|1940.

e.27 abr.-N.° 3248-v.4 mayo.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas señores M. Ardáiz y Cía, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo 0372, se vende el negocio de despensa, sito en esta Ciudad, calle **Juan B. Alberdi N.° 2594|2600 esquina a la de Varela**, domicilio de ambas partes. Vendedor: José Benito Piñeiro Oubel. — Comprador: Ateo Moauro. — Reclamaciones interponerlas en término legal. — Buenos Aires, Abril 27 de 1940.

e.27 abr.-N.° 3245-v.4 mayo

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas señores M. Ardáiz y Cía, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo 0372, se vende el negocio de café, bar y restaurant, sito en esta ciudad, calle **Pedro Goyena N.° 2 al 6 esquina a la de Avenida La Plata número 805 al 811**, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Guillermo García Menéndez. — Compradores: Manuel José Fernández Nieto y Aurelio Fernández Nieto. — Reclamaciones interponerlas en término legal. — Buenos Aires, Abril 27 de 1940.

e.27 abr -N.° 3244-v.4 mayo

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, comunica que el lunes 6 de mayo, rematará restaurant, vinos y cervezas **Bernardo Irigoyen 486**, orden Cano y Fervienza, allí domiciliados. — Reclamos mis oficinas.

e.27 abr.-N.° 3231-v.4 mayo

Se hace saber que la Sociedad Mercantil en Comandita "Gerardo Soria y Compañía", **Paraguay 4200**, con negocio de imprenta y artes gráficas en general, se transfiere por disolución, haciéndose cargo de su activo y pasivo la sociedad en constitución "Soria, Miller y Compañía", Paraguay 4200. — Reclamos a escribano Tomás Young, Corrientes 222, 6.° piso.

e.27 abr.-N.° 3232-v.4 mayo

Avisa escribano H. Molinari, que Pulina Alter, domiciliada en Bmé. Mitre 2525, vende negocio de cigarrería, librería y artículos de limpieza, calle **Bmé. Mitre 2525**, a Simón Schorr, domiciliado en Uriburu 635. — Reclamos Bmé. Mitre 2533, mi estudio.

e.27 abr.-N.° 3249-v.4 mayo.

S. García Polledo & Cía, oficinas Moreno 556, comunican que el 29 del corriente, a las 14 horas, rematarán negocio restaurant calle **Suipacha número 560**, orden García & Cía. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.24 abr.-N.° 3135-v.29 abr.

Se hace saber que Delia Martínez, domiciliada Carlos Calvo 2965, vende al señor Francisco Sulpizio, domiciliado en San Juan 2375, la casa de peinados y anexos, instalada en la calle **San Juan 2375**. — Reclamaciones en el domicilio de los contratantes.

e.24 abr.-N.° 3162-v.29 abr.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil, Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **Paraguay número 5360**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores. — Inocente Antonio Cattaneo y Augusto Cattaneo. — Paraguay 5360. — Comprador. — Ramiro Gutiérrez. — Bartolomé Mitre 2258. Acevedo, Vallina Rodríguez y Compañía.

e.24 abr.-N.° 3158-v.29 abr.

Avisan: Colombo y Garbero, balanceadores, martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, que el señor Raúl Fajo vende libre deuda y gravamen al señor Daniel Vigo el negocio de despensa de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito esta Ciudad, calle **Charcas 2399 esquina a Larrea 1007**, domicilio éste ambas partes.

e.25 abr.-N.° 3170-v.30 abr.

Se hace saber que Víctor Gellona Baralis, Corrientes 3346, vende a Juan Torrecillas y Francisco Martín, Planes 1486 el negocio de garage "Santa Clara", instalado en **Corrientes 3346**. — Reclamaciones domicilio de los contratantes o escribanía Angel R. Bolis, Diag. Norte 615.

e.27 abr.-N.° 3242-v.4 mayo

Aviso que Bautista Bruzzone, vende a los señores Sara Beatriz Cuello, don Gastón Marot, don Alberto Puccio y don Vicente Paladino, su negocio, agencia de informes "La Investigadora", sita **Sarmiento 643**, por ante escribano Horacio Pagliera, calle Victoria 434, 5.° piso, domicilio legal de las partes.

e.27 abr.-N.° 3237-v.4 mayo.

Por terminación de contrato de la sociedad "Cassola & Rosenberg" establecida en la calle **Chile 2265** con fábrica de artículos de punto, se hará cargo del activo y pasivo de la misma el señor Eduardo Cassola. Reclamaciones y domicilio de las partes, Chile 2265.

e.27 abr.-N.° 3217-v.4 mayo

Vendedor: Nicolás Del Prete. Patricios N.° 1471. Comprador: Lorenza Llanos de Frisón. Entre Ríos N.° 1680, Dep. 6.°, ramo: zapatería y taller de composturas "Casa Mimí" **Patricios N.° 1471**. Reclamos en el término de ley: a los interesados en Lavalle número 1268 piso 4.° esc. 26 y 27.

e.27 abr.-N.° 3219-v.4 mayo

Hersz Szwarc, vende a Jacobo Sudakas, el laboratorio de perfumes "Nardo", sito **Cangallo 2981**, en que viven. — Reclamos Escribanía Masel, Talcahuano 481.

e.27 abr.-N.° 3223-v.4 mayo.

Con intervención del Escribano Enrique F. Ghezzi, domiciliado en la calle Callao 639, donde se efectuarán los reclamos de ley, se avisa que la sociedad "Villa y Cía.", que se dedica al negocio de cristales y vidrios, se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Luis José Villa. — Domicilio de la sociedad **Victoria 3081**. — Enrique F. Ghezzi.

e.27 abr.-N.° 3225-v.4 mayo.